234

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto N. 27.963.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL A ABONAR A LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA LA SUMA DE ₲ 9.675:62. IMPORTE DE VIVERES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL CTE.AÑO Y AL SEÑOR RUFINO GINES LA SUMA DE ₲. 1.872:80, IMPORTE DE LECHE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL CTE.AÑO, PROVEIDOS A SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.-

Asunción, ~~[illegible]~~ Agosto 11 de 1.948.-

Nº 788.-

VISTO:

Las notas con Edas.Nº 3013 y 3219, elevadas al Ministerio de Salud Pública y previsión Social, por la Dirección del Servicio de Intendencia y por el señor Rufino Ginés, en las que solicitan el pago de la provisión de artículos de almacén y panadería y leche respectivamente, por los meses de Abril y Mayo del cte.año, por un total de ₲s. 11.548:42.- y

QUE:

El Ministerio de Salud Pública y Previsión Social está autorizado por Decreto Nº 24.384-bis-de fecha Enero 14/948, a adquirir administrativamente durante el primer Semestre del Ejercicio 1.948, todos los artículos indispensables para el aprovisionamiento de sus distintas dependencias y el informe del Controlador de Gastos del Anexo I.

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Ministerio de Salud Pública y previsión Social a abonar a la Dirección del Servicio de Intendencia la suma de (₲s. 9.675:62) NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO GUARANIES CON 62/100, importe de artículos de almacén y panadería proveídos durante el mes de Abril del cte.año, y al señor Rufino Ginés la suma de (₲s. 1.872:80) UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS GUARANIES CON 80/100, importe de leche proveídos durante los meses de Abril y Mayo del cte.año, de acuerdo al siguiente detalle:

//////.....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto N......

//////////.....

Nº .....

DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA

Artículos de almacén y panadería.-

Farmacia Central.....	Mes de Abril	₲	175:65.-
Hospital Barrio Obrero.....	" " "	"	712:28.-
Cirugía de Urgencia.....	" " "	"	598:58.-
Hosp.de Enf.Infec.y Tropic...	" " "	"	548:37.-
Preventorio de Niños.....	" " "	"	743:13.-
Asilo de Anc.y Desvalidos....	" " "	"	584:84.-
Hogar de Niños y Ancianas....	" " "	"	6.312:77.-
		₲	9.675:62.-

RUFINO GINES

L e c h e

Asilo Nacional de Huerfanos.	Mes de Abril	₲	677:60.-
" " " " "	" Mayo	"	707:20.-
Serv.de Tr.y Cirugía de Urgencia.	" Abril	"	240:00.-
" " " " " "	" Mayo	"	248:00.-
		₲	1.872:80.-

Art.2º.-La Dirección del Tesoro entregará al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social la suma estipulada en el Art.1º,con cargo al Rubro 2,10 - Grupo 2 -Clase 1a- Item 1 - Anexo I del presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

P. Morinigo

Natalicio González